

15/01/2015

## **Arica: Fiscalía logró condenar a empresario y otras 2 personas por cobrar devolución de impuestos usando facturas falsas**

Una investigación dirigida por la Fiscalía de Arica permitió al Tribunal Oral condenar al empresario J.S.E., por su responsabilidad en el delito de declaración maliciosa de impuesto tras presentar en diversas oportunidades facturas falsificadas a través de las cuales recibió una mayor cantidad de dinero por concepto de devolución de impuestos. Asimismo, se condenó a otras dos personas -entre ellos un funcionario municipal- quienes cumplían el rol de facilitar las facturas.



Es así como la Fiscalía logró probar los delitos, por lo que el empresario J.S.E (dueño de una ferretería), fue declarado culpable de declaración maliciosa de impuesto previsto en el Código Tributario, mientras que J.C.C (corredor de propiedades) y el funcionario municipal E.G.P., fueron condenados en calidad de autores de facilitación de este tipo de documentos tributarios falsos, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Mario Carrera Guerrero.

### **Investigación**

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, los hechos quedaron al descubierto luego que el Servicio de Impuestos Internos detectara irregularidades en las declaraciones de impuestos a la venta y servicios de la empresa en varios meses del año 2010. Tras ello, la investigación estableció que J.S.E.,-en su calidad de representante legal- procedió a aumentar ilícitamente su crédito fiscal por impuestos al valor agregado mediante la contabilización y registro de facturas falsas, las que le fueron proporcionadas -previo pago de cerca de 11 millones de pesos- por J.C.C., y E.G.P.

En este sentido, la indagatoria del Fiscal Mario Carrera estableció que el empresario presentaba la declaración de impuestos con información falsa, lo que le permitía recibir un mayor monto por concepto de devolución, causando un perjuicio al Fisco de 51 millones de pesos.

Tras el juicio al que compareció como querellante el Servicio de Impuestos Internos, el fiscal Carrera indicó que “la Fiscalía logró acreditar los hechos en que finalmente se condenó a este conocido empresario de la región y a quienes le facilitaron las facturas falsas causando un importante perjuicio fiscal”.

La lectura de sentencia se dará a conocer este martes 20 de enero a las 15 hrs.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369